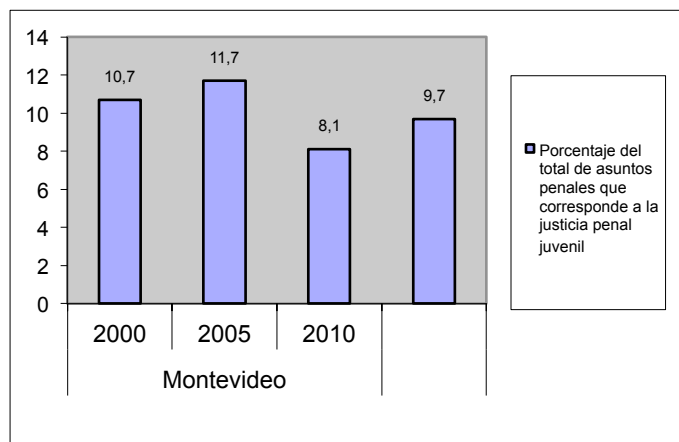
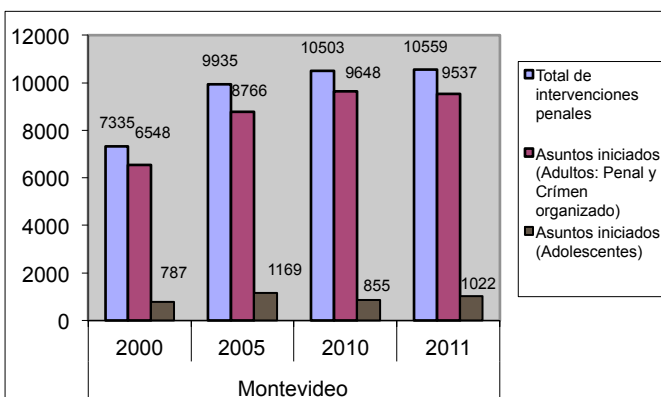


¿Menores?

El impacto de la delincuencia juvenil en la totalidad de las intervenciones del sistema de justicia penal

De acuerdo a la legislación vigente son las autoridades judiciales las que les corresponde determinar en relación a la autoría, régimen de participación y responsabilidad de las personas que desarrollan una conducta prevista en la legislación penal. Por tanto y tal como surge de los gráficos siguientes, si tomamos en cuenta la información del Poder Judicial, el inicio de procedimientos penales de la justicia juvenil representado el 8.1% y 9.7% del total de inicios de procedimientos penales en la capital durante el año 2010 y 2011 respectivamente en el Departamento de Montevideo.

Los porcentajes antes referidos son menores al correspondiente al año 2000 y 2005. En efecto, durante el año 2000, en Montevideo se registraron 7.335 intervenciones de las cuales el 89% pertenece a asuntos iniciados por adultos, relacionados a delitos de carácter penal y al crimen organizado; y únicamente un 11% pertenece a intervenciones generadas por adolescentes.



Fuente: Elaboración propia de datos del Departamento de Estadísticas del Poder Judicial.

Probablemente uno de los temas más debatidos en relación a la delincuencia urbana de la capital es el relativo al peso de la delincuencia juvenil en relación al total de delitos que son abordados por el sistema. Una de las causas de esta polémica está dada por la existencia de dos fuentes oficiales de información que no concuerdan. Es preciso mencionar que la información disponible sobre el particular es escasa y confusa. A modo de ejemplo, es posible observar una importante discordancia entre la información relativa a la cantidad de intervenciones policiales y judiciales en un mismo periodo de tiempo y en una misma circunscripción territorial. Las distintas fuentes de información utilizan categorías de difícil comparación: “cantidad de detenidos”, “cantidad de intervenciones policiales”, “cantidad de participaciones”, “cantidad de expedientes judiciales”, entre otras categorías.

En efecto, los datos policiales que han sido difundidos por el Ministerio del Interior han sido específicos respecto de algunos delitos y en algunos casos en referencia a sólo algunos periodos de tiempo. Por ejemplo, han presentado datos según los cuales el “peso de los menores de edad entre los autores de homicidios” en Montevideo han venido en aumento, representando el 9% en el 2006, el 10% en el 2007, el 15% en el 2008, y el 26% tanto en el 2009 como en el 2010.¹

El carácter parcial, fragmentado y poco periódico de los informes que elabora el Ministerio del Interior no nos permiten un análisis más profundo de dicha información. Por lo que en el presente boletín se abordará la temática tomando en consideración en forma primordial la información estadística que elabora el propio Poder Judicial.

¹ Información publicada por el Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad en la página del Ministerio del Interior.